



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

VISTO: El contrato suscripto entre el Municipio de Villa Constitución y la Empresa Autocrédito Fideicomiso de Administración y Garantía, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho convenio la Empresa Autocrédito Fideicomiso de Administración y Garantía entrega en comodato a la Municipalidad de Villa Constitución un inmueble de su propiedad ubicado en la esquina de la calle José P. Luzuriaga y la Ruta Provincial 21, para que en la misma se utilice por si o a través de convenio con el Estado Provincial, como destacamento asiento de Fuerzas Policiales Provinciales, etc.

Que, el préstamo es gratuito, y se otorga por un plazo de 12 meses prorrogable por otros 12 meses más.

Que, el Municipio de Villa Constitución Otorgo al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe el uso gratuito del Inmueble, donde hoy se encuentran trabajando personal de agrupación Cuerpos: 91 Efectivos Policiales (78 comandos radioeléctricos y 13 GAT), mas 25 Móviles en servicio y algunos en reparación.

Que, este Cuerpo tiene conocimiento que la Empresa Autocrédito Fideicomiso de Administración y Garantía, ante la extinción del contrato de comodato sobre el inmueble sito en Ruta 21 Km 4796, estaría pidiendo la desocupación del Inmueble y que sea devuelto libre de todo ocupante y objetos.

Que, vemos con preocupación el cese de dicho contrato, puesto que en este lugar se encuentra estratégicamente ubicado para del desempeño óptimo de las tareas de las Fuerzas Policiales que hasta el momento vienen desempeñándose.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicítese al Ministerio de Seguridad la Provincia de Santa Fe, arbitre los medios necesarios para dar solución a la problemática planteada.

ARTICULO 2º. Infórmese el destino de las dependencias de las Fuerzas Policiales que hoy desarrollan sus tareas en dicho lugar.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 945 Sala de Sesiones, 23 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.